**Señor: KEVIN ANDRES SALGADO GUZMAN**

Dirección: manzana 5 casa 26 450 años etapa 2

Fecha: 07/04/2021

RADICADO No.

4020-03-091

Naturaleza del proceso:

NOTIFICACION POR AVISO

SOLICITADO.

**KEVIN ANDRES SALGADO GUZMAN**

Por medio de este aviso le notificamos la decisión tomada en plenaria de la mesa de victimas el día 01 del mes de marzo del año 2021, Mediante la cual se: deja en constancia de acta la decisión tomada por estos basados en lo consagrado en el artículo 19 del decreto 1668 del año 2020 el cual me permito citar.

* **Artículo *19.*** *Procedimiento de Cambio de Cargos Internos y Delegaciones como Consecuencia de una Gestión Ineficiente e Ineficaz. El proceso de cambio de cargos al interior de las Mesas de Participación Efectivas de las Víctimas y delegaciones, es un instrumento de evaluación de la gestión, que podrá ser iniciado, en cualquier momento, por solicitud escrita de al menos la mitad más uno de los miembros de la Mesa, elevada en el desarrollo de una sesión plenaria, en la cual los miembros solicitantes presentarán los fundamentos de la misma. Este escrito deberá contener los motivos por los cuales se solicita el cambio y deberá ser remitido a la Secretaría Técnica, quien trasladará el documento fundamentado al integrante frente al cual se elevó la solicitud de cambio. El integrante objeto de la solicitud de Cambio, tendrá la oportunidad de presentar a la Secretaría Técnica un escrito con la información que controvierta la solicitud y/o demuestre su gestión, para lo cual contará con un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la sesión. Esta solicitud deberá ser resuelta en el siguiente plenario y agendada en el orden del día de la sesión, para tal fin la Secretaría Técnica cuando realice la convocatoria, adjuntará tanto la solicitud de cambio como el escrito con la información que controvierta la misma. En la sesión, se le concederá el uso de la palabra al integrante frente al cual se elevó la solicitud de cambio, con el fin de que manifieste su posición frente a la petición y los argumentos que considere pertinentes. Una vez surtido lo anterior, el plenario de la mesa mediante votación abierta decidirá si realiza el cambio. La decisión de cambio procederá si las dos terceras partes del Quórum decisorio votan por el sí, caso en el cual, se iniciará un nuevo proceso de postulación y elección”****.***

en la cual el plenario de la mesa manifestó la ausencia del coordinador a las citaciones formuladas por estos y a al no manifestar las gestiones realizadas por este.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Mesa técnica de victimas municipio de Valledupar

Nombre y Apellidos



**ROBERT BAUTE B.**

Personero Auxiliar.

Elaboro: Sandra Ricardo.

Reviso: Robert B.